

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 11 de agosto de 2023. A Despacho del Señor Juez, informando que la apoderada judicial de la parte actora allega memorial donde aporta el envío de notificación a la parte demandada. Sírvase proveer.

01.



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

J08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2.023)

Auto No.881

Como quiera que la apoderada judicial de la parte actora allega memorial donde informa que realizó la notificación a los demandados **LAURA ISABEL GORDILLO PEREA** y **JOHN FREDY TABARES ROJAS** al correo electrónico lauris0901@hotmail.com johnf16@hotmail.com multiflexsportcali@hotmail.com de conformidad con lo ordenado en el Ley 2213 del 13 de junio de 2022, el **01/08/2023**, aportando el respectivo acuse de recibo, se procederá agregar a los autos dicha notificación para ser tenida en cuenta en su momento procesal oportuno.

Por lo expuesto se,

RESUELVE:

ÚNICO: INCORPORAR A LOS AUTOS, para que obre y conste el diligenciamiento de la notificación personal realizada por intermedio de correo electrónico a los demandados **LAURA ISABEL GORDILLO PEREA** y **JOHN FREDY TABARES ROJAS.**, quien aporta acuse de recibo, (01/08/2023) de conformidad con lo establecido en la 2213 del 13 de junio de 2022.

~~NOTIFIQUESE,~~
LEONARDO LENIS

JUEZ

01)